# **MINISTERIO** PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

21895

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un curso sobre «El trabajo social en la Administración Local».

El Instituto de Estudios de Administración Local convoca un curso sobre «El trabajo social en la Administración Local», con sujeción a las siguientes bases:

Primera.-Objeto y contenido.-Este curso tiene como finalidad enriquecer y actualizar la formación profesional de los trabajadores sociales vinculados con la Administración Local, de acuerdo con el siguiente programa básico:

Los servicios sociales en el Derecho español: Legislación estatal y autonómica.

La Administración Local: Principios de organización, funcionamiento y régimen presupuestario.

Estructura y organización de los servicios sociales en la Admi-

nistración Local.

Técnicas de intervención social en el ámbito local.

Segunda.-Fecha y lugar de celebración.-El curso se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, durante los días 23 al 27 de noviembre de 1987, con horario de mañana y tarde.

Tercera.-Requisitos de los participantes.-Podrán tomar parte en este curso los Asistentes Sociales que, estando en posesión del título correspondiente, presten servicios en Corporaciones Locales o en unidades administrativas de las Comunidades Autónomas o del Estado que guarden relación con los servicios sociales en la Administración Local.

Cuarta.-Solicitudes.-Las solicitudes para participar en el curso deberán dirigirse, conforme al modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentándose en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Instituto (calle Santa Engracia, número 7, 28010-Madrid), o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ouinta -Selección -Se fija en 40 el número de asistentes al

Quinta.—Selección.—Se fija en 40 el número de asistentes al curso. Si las solicitudes excedieran de dicha cifra, se tendrá en cuenta en el proceso de selección la procedencia geográfica de los participantes, el tipo y características de la Administración en la que prestan servicios y la actividad profesional que desarrollan en cara Administración con al fin de locar el securitación del mayor. esa Administración, con el fin de lograr la representación del mayor número posible de Comunidades Autónomas y Corporaciones número posible de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la directa relación de las materias objeto del curso con la actividad profesional de los solicitantes, procurándose además la homogeneidad de los participantes en cuanto a su nivel de formación y experiencia profesional.

Sexta.-Derechos de matricula y expedición de certificado.-Los solicitantes que resulten seleccionados deberán ingresar en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local la cantidad de 5000 presetas en concepto de derechos de

Local la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

Una vez finalizado el curso, se expedirá un certificado a los alumnos que hubieran asistido con regularidad al mismo.

Madrid, 1 de septiembre de 1987.-El Director, Juan José Llona Barrenechea.

#### ANEXO

### Curso sobre «El trabajo social en la Administración Local» MODELO DE SOLICITUD

#### Datos personales

Apellido 1.º	apellido 2.º
nombre	,4,41,444,111 +4,414,144   14,44,441   14,444   14,444   14,444   14,444   14,444   14,444   14,444   14,444
Nacido en	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Domiciliado en
provincia de	Código postal
Calle	número teléfono

#### Datos profesionales

Entidad en la que presta servicios
Tipo de vinculación con la Administración (funcionario, contra- tado, laboral, fijo o eventual)
Datos académicos
Títulos que posee
Otros cursos relacionados con los servicios sociales en la Adminis- tración Local a los que ha asistido (indicar la fecha, lugar de celebración y duración)
Solicita ser admitido al curso de referencia.

Al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

En ..... de ...... de ...... de 1987.

21896

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

Dento del programa de actividades del Instituto de Estudios de Administración Local para el presente ejercicio, se convoca el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos especialemente destinado a quienes prestan o van a prestar sus servicios profesionales en las Corporaciones Locales.

El Instituto, en su carácter de centro de formación y perfeccionamiento de funcionarios, atiende, así, a la creciente demanda de personal adecuadamente entrenado en el campo de la planificación y la gestión urbanistica, en la medida en que dicha actividad constituye de forma creciente un aspecto capital de la Administra-

Resultan, así, estos cursos especialmente orientados a la prac-tica y a la formación multiprofesional de quienes asumen o han de asumir responsabilidades en la gestión de nuestras Corporaciones Locales, con un énfasis, por tanto, en los aspectos técnico-jurídicos y de implementación de los instrumentos de planeamiento que establece nuestro sistema normativo.

En cualquier caso, esta formación orientada a la práctica se impregna de una concepción generalista, de visión global de los problemas, capaz de ofrecer la síntesis de los análisis y ofrecer alternativas a la toma de decisiones. El establecimiento de un lenguaje común de trabajo y el entrenamiento para el trabajo en equipo, constituye otra de las características de este curso.

Sin embargo, esta formación de tipo generalista que responde, por otra parte, a la realidad y exigencia de nuestras administracio-

por otra parte, a la realidad y exigencia de nuestras administraciones locales, donde un grupo reducido de personas han de atender a problemas muy diversos, viene modulada por una cierta formación especializada en función del catálogo de disciplinas a cursar por los alumnos y el carácter electivo de las mismas.

Para conseguir el objetivo señalado se ha configurado un cuadro de materias básicas en la primera parte del curso, que deberán ser seguidas por la totalidad de los alumnos matriculados. En segundo lugar, se establece un conjunto de disciplinas y asignaturas agrupadas en tres grandes ramas, de las que se deberán cursar, al menos, el contenido de dos de las mismas. Por último, el trabajo de prácticas o de taller incluye una primera parte analitica de diferentes instrumentos de planeamiento y una segunda parte de trabajos en equipo, lo que comporta la aportación especializada de trabajos en equipo, lo que comporta la aportación especializada de todos los componentes del curso en función de sus profesiones de origen y de su especialización a lo largo del propio curso, debiendo quedar diferenciado, suficientemente, el trabajo sectorial de cada miembro del equipo a través del correspondiente informe, estudio

Junto con las materias a cursar que deberán ser objeto de los correspondientes exámenes o pruebas de suficiencia, cada alumno deberá realizar una monografía o trabajo de elaboración propia e individualizada sobre alguna de las materias elegidas y que debera ser entregado en la Escuela antes del 1 de noviembre de 1989. Una vez considerado suficiente este trabajo por el Profesor o Profesores encargados de su examen y por la Dirección del curso, será otorgado el correspondiente Diploma de Técnico Urbanista.

Las materias objeto del curso son las siguientes:

Materias que constituyen el primer bloque de conocimentos: Derecho Urbanistico. Sociología Urbana. Economia Urbana y Regional.

Técnicas aplicadas al Planeamiento Urbano. Teoria e Historia de la Ciudad y del Planeamiento. Análisis de las Estructuras y de los Procesos Urbanos. Geografia Urbana y Regional. Infraestructuras y Servicios Urbanos. Iniciación Práctica al Planeamiento.

Areas de conocimiento o ramas de las cuales los alumnos deberán cursar integramente, al menos, dos de ellas:

Rama A: Derecho del Planeamiento, Gestión, Administración y

Financiación. Rama B: Análisis del Territorio: Medio físico, paisaje, medio

ambiente. Aspectos socioeconómicos. Rama C: Arquitectura Urbana y Diseño de la Ciudad. Servicios

Urbanos e Infraestructuras.

El curso se celebrará de acuerdo con el siguiente calendario: Primera parte: Año 1988.

- 18 al 22 de enero, 25 al 29 de enero y 1 al 5 de febrero: Tres semanas.

 22 al 26 de febrero, 29 de febrero al 4 de marzo y 7 al 11 de marzo: Tres semanas.

11 al 15 de abril y 18 al 22 de abril: Dos semanas.
9 al 13 de mayo y 16 al 20 de mayo: Dos semanas.
6 al 10 de junio, 13 al 17 de junio y 20 al 24 de junio: Tres semanas.

Segunda parte: Años 1988 y 1989.

El calendario que se refiere a la segunda parte del curso, constará de catorce semanas lectivas, comprendidas entre los meses de noviembre de 1988 y junio de 1989, y sus fechas concretas se fijarán antes de la finalización de la primera parte.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria y será controlada. Los alumnos que incurran en un número de faitas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

La Dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesarias para evaluar el aprovechamiento de los alumnos en cada asignatura y la global del curso.

Para tomar parte en el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos se requiere ser español y haber cursado los estudios de licenciatura o doctorado de cualquier Facultad Universitaria o

Escuela Técnica Superior.

La solicitud para tomar parte en el curso deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaria General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid) cualquier día laborable, de diez a trece y de dieciseis a dieciocho horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 2 de noviembre,

inclusive, de 1987

Los solicitantes deberán acreditar decumentalmente su condición de titulados superiores y adjuntar a su instancia dos fotografías de tamaño carné.

El número de participantes es limitado. La selección de los mismos se hará en base a su curriculum vitae, que deberán acompañar junto con una memoria justificativa de su interés en

asistir al curso y de su experiencia en materia urbanística. El Instituto se reserva la posibilidad de realizar entrevistas personales con los aspirantes para completar la información sobre los mismos y lograr una más adecuada selección, así como la de exigir la demostración documental de los datos ofrecidos.

En todo caso, la selección responderá al carácter interprofesional que se quiere mantener en el curso, y se valorará especialmente la condición de funcionarios en activo.

Los aspirantes seleccionados serán notificados individualmente y deberán formalizar su matrícula, mediante abono de los derechos correspondientes, antes del día 22 de enero de 1988.

Los derechos de matricula son de 70.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matricula. La falta de pago dentro del plazo señalado determinara la exclusión del curso.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.-El Director, Juan José Llona Barrenechea.

#### MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.:	
Don	
con domicilio en	provincia
calle de	número, teléfono

con documento i							
expedido en		, provin	cia de	<b></b>			
el día	de		. de :	19	, в	V. I	
			_	_			

EXPONE: Oue desea tomar parte en el Curso de Estudios Territoriales y Urbanisticos convocados por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

B) Es patural de	
provincia de	
nacido el dia de de	
b) Es funcionario de	
donde presta sus servicios	(2
desde	(3) y desempen:
el cargo de	
c) Está en posesión del título de	

d) Acompaña a la presente documento acreditativo de su condición de Titulado Superior, así como la memoria a que hace referencia la convocatoria y dos fotografías tamaño carné.

e) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimer.

de asistencia.
f) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 9 de septiembre de 1987, por lo que respetuosa-

SUPLICA a V. I.: Admita la presente instancia, y, en su virtud. tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En ...... de 1987

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL, MADRID.

Comunidad Autonoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular y Ayuntamient (1) Comunicación de que estrate.

(2) En propiedad, interisos o contratados.

(3) Expresar detalladamente las fechas de counicazo, y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trase.

## UNIVERSIDADES

21897

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1987, de lo Universidad de León, por la que se hace pública lo composición de las Comisiones que han de resolver lo. concursos para la provisión de plazas de Cuerpo: Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del articulo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletir Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Rea Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas vacantes er los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León de 13 de febrero de 1987 («Boletír

Oficial del Estado» del 23), y que se detallan en el anexo adjunto Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recla-mación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en e «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo ne superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 1 de septiembre de 1987.-El Rector, Juan Manuel Niet: Nafria.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Referencia: Concurso número 81

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

'Area de conocimiento: «Patología Animal». Número de plazas: Una

Presidente: Don José Manuel Gonzalo Cordero, Catedrático di la Universidad de León.